

## **AUTORES**

Nombre: Jordi Palet Martinez

Email: jordi.palet@theipv6company.com

Organización: The IPv6 Company

## **DATOS DE LA PROPUESTA**

Título de la Propuesta: Elección Moderadores PDP

Tipo: LACNIC

Id: LAC-2021-3

Versión: 1

## **RESUMEN DE LA PROPUESTA**

Esta propuesta establece cambios en el PDP al procedimiento para la elección de los moderadores.

## **JUSTIFICACIÓN**

En varias ocasiones hemos visto como los procedimientos electorales de LACNIC han sido interferidos de forma maliciosa, y se ha interrumpido el normal funcionamiento de la lista de políticas, que no es apta para ello.

Estos hechos y la detallada revisión de los procedimientos actuales, ha puesto al descubierto fallos en los mismos, que pueden facilitar posibles fraudes.

## **TEXTO ACTUAL:**

### **3.2.2. Sobre los Moderadores del PDP**

oLos Moderadores del PDP no serán parte del staff de LACNIC.

oLabor honoraria.

oDeberán ser miembros de LACNIC o tener el apoyo de un miembro de LACNIC.

oSú periodo de servicio tendrá una vigencia de 2 años de forma intercalada y con posibilidad de renovación ilimitada.

### **3.2.3. Sobre la elección de los Moderadores**

oLos llamados a postulaciones se realizarán en la lista Pública de Políticas.

oPodrán participar en la elección todos los suscritos a la lista Pública de Políticas.

oLa elección se llevará a cabo justo antes del Foro Público.

oSe hará de manera electrónica utilizando mecanismos para limitar a un voto por persona suscrita a la lista.

oEl ganador de la elección electrónica, tendrá que ser ratificado en el Foro Público. Los moderadores en funciones consultarán a los presentes si hay objeciones al proceso de elección electrónica. Si las hubiera, los moderadores evaluarán si las objeciones son suficientemente significativas. Si no hay objeciones o los moderadores las consideran no significativas, procederán a ratificar al ganador de la elección. Un moderador que participó como candidato en la elección, se abstendrá de participar como moderador durante el proceso de ratificación.

oEl moderador elegido entrará en funciones inmediatamente después de la culminación del Foro Público en el que fue ratificado.

oSi no hubiera ganador ratificado, el directorio de LACNIC nombrará un moderador que cubra el puesto vacante hasta el próximo Foro Público. En la siguiente oportunidad que se pueda llevar a cabo una elección y ratificación, el elegido cubrirá sólo el periodo restante.

## **TEXTO NUEVO:**

### **3.2.2.Sobre los Moderadores del PDP**

3.2.2.1.Los Moderadores del PDP no podrán ser parte del staff ni del Directorio de LACNIC.

3.2.2.2.Su labor es honoraria y no remunerada.

3.2.2.3.Deberán ser contactos de membresía de una organización miembro de LACNIC o tener el apoyo de uno de dichos contactos.

3.2.2.4.Su periodo de servicio tendrá una vigencia de 2 años de forma intercalada cada año, y con posibilidad de renovación ilimitada.

### **3.2.3.Sobre la elección de los Moderadores**

3.2.3.1.Los llamados a postulaciones se realizarán en la lista Pública de Políticas.

3.2.3.2.Los participantes de la lista Pública de Políticas, suscritos al menos 6 meses antes del inicio del proceso electoral, constituyen el padrón electoral.

3.2.3.3.Los candidatos deberán haber estado suscritos en la lista Pública de Políticas al menos 6 meses antes del inicio del proceso electoral.

3.2.3.4.En su candidatura incluirán, además de su información biográfica e información solicitada que permita evaluar su participación y experiencia en el PDP.

3.2.3.5.Todos los aspectos del proceso electoral son responsabilidad del Directorio de LACNIC. Podrá delegar sus funciones en una Comisión.

3.2.3.6.El proceso electoral debe completarse antes de finalizar el Foro Público que corresponda.

3.2.3.7.Las votaciones se realizarán electrónicamente utilizando mecanismos que, en la medida de lo posible, limiten a un voto por persona.

3.2.3.8.No está permitido el uso de la lista para campañas electorales, salvo los anuncios de LACNIC. La comunidad acepta implícitamente estas normas, cuyo incumplimiento será tratado por el Directorio de LACNIC.

3.2.3.9.El candidato elegido será ratificado y entrará en funciones inmediatamente después de la culminación del Foro Público siguiente al proceso electoral.

3.2.3.10.Si no fuera posible la ratificación de ningún candidato, el Directorio de LACNIC nombrará un moderador que cubra el puesto vacante hasta el siguiente Foro Público. En la siguiente oportunidad en que se pueda completar un proceso electoral, el elegido cubrirá sólo el periodo restante. Este mismo mecanismo se aplicaría, si fuera preciso, si alguno de los moderadores dimite antes de finalizar su período de servicio o, por cualquier circunstancia, deja de responder a sus responsabilidades.

3.2.3.11.La instancia última de apelación del procedimiento electoral es el Directorio de LACNIC y deberá resolver en un plazo máximo de 4 semanas.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

## Referencias:

Existen políticas o procedimientos equivalentes, definidos por la comunidad, para el mismo propósito en otras regiones.

En el caso de AfriNIC, se verifica la validación de los candidatos a moderadores a través de un Comité de Nominación (NomCom).

- <https://www.afrinic.net/policy/development-working-group#election>

En el caso de APNIC, los candidatos deben tener la experiencia y conocimientos precisos, según el grupo de trabajo concreto, para poder ser elegidos por la comunidad.

- <https://www.apnic.net/community/participate/sigs/sig-guidelines/chair-elections/>

En el caso de ARIN, en lugar de moderadores existe el denominado "Advisory Council" (AC), cuyos miembros son elegidos a través de un NomCom, que evalúa a los candidatos en base al cumplimiento de un conjunto de requisitos de conocimientos y experiencia y participación previa, según un cuestionario.

- <https://www.arin.net/participate/oversight/elections/>

- <https://www.arin.net/participate/oversight/elections/procedures/>

En el caso de RIPE, los participantes de cada grupo de trabajo establecen el procedimiento de elección de los moderadores, aunque generalmente son similares, y en cualquier caso tienen un nexo en común, con expectativas del trabajo a realizar, conocimiento del mismo, etc.

- <https://www.ripe.net/participate/ripe/wg/ap/address-policy-wg-chair-selection-process>

- <https://www.ripe.net/publications/docs/ripe-692>

## **TIEMPO DE IMPLEMENTACION**

-

## **REFERENCIAS**

-